

NORMAS Y CONDICIONES POR LAS QUE SE RIGE LA ESCUELA DE IDIOMAS DEL COLEGIO SAN JUAN DE LA CRUZ.

CALENDARIO

1. Septiembre sorteo público de las plazas vacantes. (si fuera necesario) Se comunicará el día a su debido momento.
2. La escuela se registrará por el calendario escolar oficial de cada curso, que decide la Junta de Castilla y León.
3. El periodo lectivo ordinario de la escuela de idiomas comenzará el primer lunes lectivo de octubre y terminará el último viernes lectivo de mayo, aunque el día que termina la escuela variará en función de la fecha del examen que se realiza en centro.
4. Del último día ordinario de clase en la escuela de idiomas, hasta la realización de los exámenes oficiales, solo tendrán clase los alumnos que se vayan a presentar a los mismos. Estas clases tendrán un horario especial del que se informará a su debido momento.
5. En la segunda quincena de septiembre se realizarán pruebas de nivel a todos los alumnos de nueva matrícula desde 5º de E. Primaria en adelante.
6. La organización puede modificar cualquiera de estas fechas sin previo aviso.

ALUMNOS NUEVOS

1. Los alumnos que se matriculan por primera vez no tienen la plaza asegurada en la escuela. Ya que solo optarán a las plazas libres que haya en los diferentes grupos. La asignación de estas plazas se hará por sorteo, en caso de que la demanda supere a la oferta.
2. En caso de que la demanda sea suficiente se creará un grupo nuevo, independiente de que en ese nivel ya exista uno.

AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS

1. Los alumnos de la escuela de idiomas desde infantil hasta 4º de EP, estarán agrupados por curso, salvo en casos excepcionales en que la profesora o la dirección de la escuela determine que no sea así por detectarse otras necesidades para el alumno.
2. Los alumnos a partir de 5º de E. Primaria en adelante estarán agrupados por nivel. Este nivel se determinará por su evolución en la escuela en el curso anterior o por la prueba de nivel que se realizará a los alumnos nuevos o a aquellos que el equipo docente de la escuela considere por unos motivos u otros.

CUOTAS

1. Las cuotas establecidas para el curso 2018-19 son:
Infantil: 30€/mes alumnos matriculados en el centro y 35€/mes alumnos no matriculados en el centro
Resto: 35 €/mes alumnos matriculados en el centro y 45€/mes alumnos no matriculados en el centro

PAGOS

1. El pago de la matrícula es el adelanto de la primera cuota del curso, por lo que no se cobrará la mensualidad de octubre.
2. Los alumnos que se den de baja antes de empezar la escuela, por horarios, deberán de solicitar la devolución de la matrícula.



3. Las cuotas son fijas e independientes del número de días lectivos que según el calendario escolar determine en cada mes. En ningún caso habrá reducción de la cuota cuando un mes tenga menos días lectivos de la media, así como no habrá subidas de la cuota en el caso contrario.
4. Si un alumno se da de baja un mes afectado por un periodo vacacional y quiere darse de alta al mes siguiente, deberá abonar antes la cuota que dejó de pagar al darse de baja.
5. Hay dos modalidades de pago de la cuotas ordinarias:
 - a. Mensual
 - b. Trimestral
6. En cualquiera de las dos modalidades el pago se reliazará por adelantado en los primeros 5 días del mes o trimestre.

BAJAS

1. Se definen dos tipos de bajas, la baja voluntaria y la no voluntaria.
2. La dirección de la escuela de idiomas puede expulsar a cualquier alumno cuando la conducta de este no sea la adecuada para el normal desarrollo de la actividad. Lo cual se considerará baja no voluntaria.
3. Para causar baja voluntaria en la escuela se deberá avisar por escrito mediante correo electrónico a escuelaidiomas@colegiosanjuandelacruz.com o entregando el documento en la secretaría del colegio con 15 días de antelación a la baja en la actividad.
4. No se devolvera la mensualidad, ni parte de ella, si la baja es NO VOLUNTARIA
5. No se devolvera la mensualidad, ni parte de ella, si la baja es VOLUNTARIA pero se efectúa una vez empezado el mes.
6. Una vez que el alumno se da de baja, pierde la plaza en la escuela y los derechos que esta reporta.
7. Si la baja VOLUNTARIA se produce en uno de los meses afectados por los periodos vacacionales, el alumno no podrá volver a darse de alta en el mes siguiente salvo que cumpla lo descrito en el artículo 4 del apartado "Pagos"

EXAMENES

1. La presentación a los exámenes oficiales es voluntaria.
2. Los exámenes oficiales los realiza una empresa externa al colegio, por lo que el centro solo actúa de intermediario para la gestión de los alumnos que se presentan y los cobros de las tasas de examen que marca dicha empresa.
3. Todos los alumnos se podrán presentar a los exámenes, pero el centro recomendará hacerlo solamente a aquellos alumnos que tengan el nivel suficiente para superarlos al nivel que le corresponda.
4. La devolución de las tasas de examen por no haber podido acudir al mismo o por error en la cumplimentación de matrícula de este, quedan supeditadas a las normas de la empresa examinadora.

Con la firma de este documento los padres y/o tutores legales de _____, aceptan las normas y condiciones por las que se rige la escuela de idiomas del colegio San Juan de la Cruz

Firma del Padre/Tutor 1 Fdo: _____ DNI: _____

Firma de la madre /Tutor 2 Fdo: _____ DNI: _____
--